



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28396

07/02/2018

73391

AUTOR/A: CLEMENTE GIMÉNEZ, Diego (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que el artículo 135 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que sin perjuicio de la facultad de las Cortes Generales de solicitar del Gobierno la información que estimen oportuna, la Intervención General de la Administración del Estado, con periodicidad mensual, pondrá a disposición de las Cortes Generales, a través de su Oficina Presupuestaria, información sobre la ejecución de los presupuestos. Para dar cumplimiento a este precepto se elabora esta publicación en base al contenido establecido por la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado.

La información solicitada se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.igae.pap.minhfp.gob.es/sitios/igae/es-ES/EjecucionPresupuestaria/Paginas/imejecucionpresupuesto.aspx>

Madrid, 12 de marzo de 2018